

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. Objetivo

Hacer el seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la Imprenta Nacional de Colombia -INC, considerando los avances al cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 respecto a la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. Alcance

Cuatrimestre comprendido entre Noviembre de 2017 y Febrero de 2018.

3. Resultado del seguimiento

El seguimiento al estado del Sistema de Control Interno –SCI- se hace a través de la medición del estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-.

Considerando que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el MECI a través de MIPG, el cual es de obligatoria aplicación, este informe incluye el seguimiento de cierre al MECI en su versión 2014 y los avances en la implementación del MECI actualizado.

Para el último seguimiento realizado a la versión 2014 del MECI, se revisó la existencia de los productos mínimos por elemento del modelo. Algunas de las oportunidades de mejora encontradas son:

- El mapa de riesgos institucional se encuentra desactualizado. Se encuentra que el último ejercicio de identificación de riesgos ocurrió en el año 2014. No se evidencia el análisis de factores interno y externo en el mapa de riesgos vigente, ni el análisis de entorno a 2017.
- El Código de Ética y Buen Gobierno se encuentra desactualizado, teniendo en cuenta que es del año 2013, sin incluir las actualizaciones con base en el último Plan Estratégico 2017-2018.
- Los informes de gestión de la vigencia 2017 están en fase de ajustes de la administración para su presentación a Junta Directiva.
- No se evidencia la socialización del Mapa de Procesos código DE-DC-1, Versión 1, aprobado el 28/08/17, ni se encuentran disponibles para consulta los procedimientos en KAWAK.
- La entidad cuenta con el Manual de Calidad código GI-C-MA-1, Versión 12, aprobado el 29/05/2016. Al respecto la Oficina Asesora de Planeación informó que actualmente los procedimientos están siendo ajustados y en la medida que los responsables de los procesos los aprueben se subirán al sistema KAWAK.
- Se presentan debilidades en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

- En SECOP falta cargar oportunamente la información requerida de la fase postcontractual. El caso evidenciado corresponde al Contrato 164 del 24 de octubre de 2017 celebrado con objeto de realizar, proyectar y desarrollar estudio técnico para modernizar y reorganizar la estructura organizacional de la Imprenta Nacional de Colombia y su modelo de operación.
- Publicación del Manual de actividades generales y roles de los cargos de trabajador oficial de la INC sin evidencia de aprobación.
- Así mismo, se ejecutó el 18% de las actividades aprobadas en el Plan de Aprendizaje en marzo 2017 suscrito por parte de la Gerencia General y la Subgerencia Administrativa y Financiera. Al respecto, se recibió el Acta No. 30 Comité de Relaciones Laborales de fecha 12 de septiembre/2017, en el que Talento Humano informa al comité las necesidades de capacitación y propone que se extienda la ejecución del plan a dos años porque los indicadores de ejecución son negativos; la decisión fue "El CRL de manera unánime aprobó la propuesta de cronograma de actividades iniciales de ejecución del plan de capacitación, como plan de contingencia, dejando la salvedad de que Esperanza Sanchez deberá presentar en el próximo comité, las propuestas de las instituciones académicas que desarrollarían el cronograma de actividades".
- No se evidencia la realización actividades de sensibilizaciones a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación.
- El normograma de la entidad, realizado por el Grupo de Seguridad Jurídica, tiene como última actualización el 23 de junio de 2014.

El seguimiento completo se encuentra en el Anexo: Seguimiento Modelo Estándar de Control Interno.

Por otro lado, en el diligenciamiento del FURAG II en la vigencia 2017 colaboraron en el diligenciamiento los servidores públicos encargados. Aún no se conoce la calificación del nivel de madurez del sistema de control interno.

La Oficina Asesora de Planeación manifiesta que en la Imprenta Nacional de Colombia no se han diligenciados las herramientas de autodiagnósticos de las dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) diseñadas por la Función Pública. Aún no se ha iniciado la implementación del sistema en la entidad.

El seguimiento al MECI realizado por la Oficina de Control Interno podría ser uno de los insumos de la administración para su autodiagnóstico de las dimensiones operativas del modelo. Es importante que el autodiagnóstico sea basado en evidencias.

Para finalizar, en el Decreto 1499 de 2017 se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el que se extracta que "ARTÍCULO 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. *En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean*

*obligatorios por mandato legal*¹. Al respecto se conoce que los actuales comités creados en la INC son:

- Comité de Coordinación;
- Comité de Defensa Judicial y Conciliación;
- Comité de Administración de Documentos;
- Comité Asesor de Contratación Administrativa;
- Comité de Relaciones Laborales;
- Comité Paritario de Salud Ocupacional;
- Comité Paritario de Bienestar Social;
- Comité de Capacitación;
- Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno;
- Comité de Baja de Bienes;
- Comité de Producción;
- Comité Técnico de Sistemas; y
- Consejo Editorial.

Por lo anterior, es necesario que se haga una revisión de los comités obligatorios por mandato legal, de tal manera que los demás sean integrados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cumplimiento del artículo indicado.

4. Recomendaciones

4.1 Conformar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño¹ y actualizar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno².

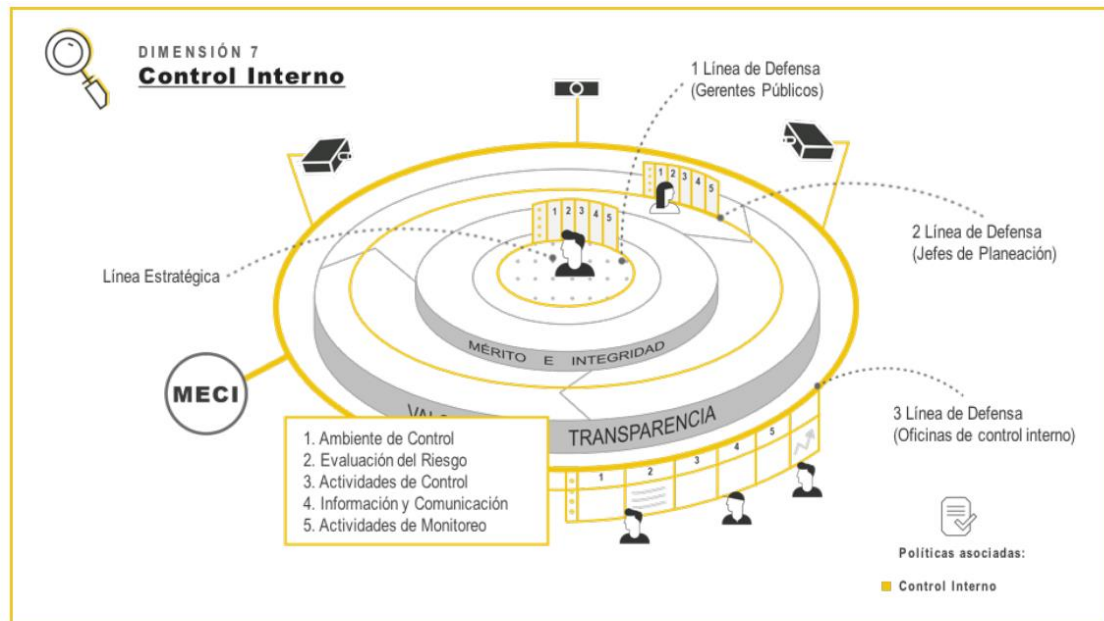
4.2 Definir un plan de trabajo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde se concrete el cronograma y las responsabilidades acorde con las tres líneas de Defensa y la Línea Estratégica.

4.3 Actualizar el mapa de riesgos con la inclusión de los riesgos identificados por los dueños y responsables de proceso, con base en el análisis del contexto presente de la Imprenta Nacional de Colombia.

4.4 Revisar y actualizar todos los documentos que tengan asignación de responsabilidades para que se cumpla con el objetivo de la Línea Estratégica y de las tres Líneas de Defensa del MECI, en orden lógico y acorde con los roles definidos en MIPG:

¹ DECRETO 1499 DE 2017. Artículo 1. Sustituir el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

² DECRETO 648 DE 2017. Artículo 4°. Adiciónese el Capítulo 1 del Título 21 del Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.5. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



Fuente: Función Pública, 2017

4.5 Usar las herramientas autodiagnósticas de las dimensiones de MIPG, con mira a la satisfacción efectiva de los grupos de valor o usuarios y, con base en los resultados obtenidos y en el presente informe, hacer un plan de mejora para el cumplimiento de MIPG y MECI.

4.6 Hacer énfasis en los principios del modelo entre los servidores públicos, en especial el principio de “Toma de decisiones basada en evidencias”.

4.7 Revisar y actualizar las políticas institucionales acorde con las políticas de gestión y desempeño institucional de MIPG para cada una de las siete (7) dimensiones operativas:

- 1) Talento humano
- 2) Direccionamiento estratégico
- 3) Gestión con valores para el resultado
- 4) Evaluación de resultados
- 5) Información y comunicación
- 6) Gestión del conocimiento
- 7) Control interno

Original firmado

MARY LUZ MUÑOZ DURÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Seguimiento Modelo Estándar de Control Interno